



Decreto Exento N° 589 1

Retiro, 13 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECIBIDO  
13 FEB 2023  
OFICINA DE PARTES

**VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificantes posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de establecer anualmente uno plan de control y auditoria a desarrollar por la Dirección de Control Interno.

1.- Propuesta de plan de auditoria de la Dirección de Control Interno, para el año 2023.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE:** el siguiente Plan de Auditoria de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Retiro a ejecutarse en el año 2023.

**PLAN DE AUDITORIA 2023 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

**CONCEPTO:**

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la efectución de los programas de auditorias internas a desarrollarse en el año 2023, por parte de la dirección de control interno del municipio.

Se habla auditoria cuando estamos frente a un proceso sistemático que busca medir y analizar los resultados de la gestión Administrativa Municipal en cuanto a Servicios o Administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en el marco de la normativa vigente.

**ANTECEDENTES GENERALES:**

El presente plan de auditoria para el año 2023, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo N° 29° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a las auditorias que debe realizar la dirección de control interno con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Retiro, velando por la legalidad de sus actos.



### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Retiro, a partir del apoyo y asesorías permanente a las distintas unidades que componen el municipio.

Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del municipio.

Evaluar permanentemente el sistema de Control Interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

### **Actividades:**

Para la planificación de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Retiro, se aplicará un plan de auditorías, donde además se destacarán las revisiones e informes a realizar en el año 2023, las auditorías se deberán realizar en el transcurso del año, es decir desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

### **Fiscalizaciones:**

1. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 2.880 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal).
2. Fiscaliza trimestralmente la realización de las conciliaciones Bancarias, como, asimismo, cumplimiento de Circular N° 18.952 de 1983 cheques caducados.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública, Confeccionar Instrumento de análisis y revisión Pagina Web.
4. Realizar arqueos sorpresivos a las cuentas de fondos.
5. Registro integral y actualizado de las Rendiciones por concepto de Subvención a Organizaciones sociales y Transferencias a otras entidades y manejo de documentación respaldatoria.
6. Revisión de Decretos Alcaldicios, verificando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes legales pertinentes, además, que cumplan con el principio de motivación.
7. Revisión de decretos de pago Municipales y Servicios Traspasados (Depto. De Educación y Depto. De Salud), verificando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.

### **INFORMES:**

1. Confeccionar trimestralmente sobre estado de avance presupuestaria (ingresos y egresos) y pasivo contingentes municipales y servicios traspasados (Educación y Salud), aportes al fondo común municipal y pagos de perfeccionamiento a los docentes, referidos en el artículo N° 29 letra d) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"



2. Emitir informe referidos a temas específicos solicitados por el honorable Concejo Municipal, en Virtud de aplicabilidad de la Ley N° 29.742.

#### **AUDITORIA:**

1. Auditoria Operativa de Decretos de Pago.
2. Auditoria a fondos fijos y variables Municipal.
3. Auditoria a Jornada laboral extraordinaria.
4. Auditoria a becas Municipales otorgadas a estudios superiores.
5. Auditoria a recintos municipales
6. Auditoria atención de usuarios.
7. Auditoria a vehículos Municipales.

#### **ASESORÍAS:**

1. Prestar asesoría al alcalde y al honorable concejo Municipal y servir de órgano de consulta para las unidades Municipales en lo relativo al control operativo interno del Municipio, para propender al desarrollo de las funciones.
2. Recomendar al Alcalde las reformas de organización, funcionamiento o métodos de trabajo que considere oportuna, en lo relativo a sus funciones.

2.- **COMUNIQUESE** a todas las unidades Municipales, para que estas entreguen la documentación solicitada por la Dirección de Control Interno, para el cumplimiento del presente plan.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARCELA IBÁÑEZ MONTECINO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
**ALCALDE (S)**

**CLG/AJM/BFA/flv**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Obras Municipales.
- Departamento Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Dirección de Control Interno/